DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 661.] Buenos Aires, Martes 13 de Agosto de 1833. [3 rs.

INTERIOR.

SALA DE REPRESENTANTES.

Sesion de 25 de Julio de 1833.

(Continúa el debate pendiente.)

Concluye el Sr. Lozano—Por otra parte, tampoco es justo que la conducta que se guardó en las parroquias de la Concepcion y San Nicolas sea transendental á la mayoria de las otras en que dignamente ejercian sus derechos y con independencia unas de otras. Pero ya sobre esto podré decir que un H. miembro de la comision está convenido en este principio. Voy á demostrarlo: El respetable Diputado por quien me dirijo nos dijo, y nos repitió por dos veces, que la mesa electoral de la Merced habia hecho bien el no obedecer á la órden del Gobierno que le mandó suspender sus funciones: Nos dijo mas (si mal no recuerdo) que las otras mesas que se hallaban en igual caso no habian sabido su obligacion cuando habian dado cumplimiento á la citada órden. De lo que resulta que para poder tener legalidad la resistencia que se hizo en una mesa, y debió hacerse en las demas, era preciso, que la órden fuese injusta, ilegal é írrita por falta de jurisdiccion; y es por lo tanto que ella no puede aprobarse como lo aconseja la comision. Mas el mismo Sr. Diputado nos dijo despues, que cuando habia dicho que hizo bien la mesa de la Merced en no obedecer la órden, fue porque no habia anunciado en ella que peligraba la salud pública; mas si esto le salva al Sr. Diputado para defender la opinion de la conducta de los Sres. que componian la mesa electoral, no creo que esta excepcion le puede servir para aprobar en todas sus partes la conducta del Gobierno, porque la H. Sala está considerando la órden del Gobierno conforme ella fue dada, sin ese anuncio que dice el Sr. Diputado debia tener. Es por todo esto, Sres. RR., que á mi ver no hay otro arbitrio ni otro camino que tomar, que V. H. adopte el consejo que el H. miembro disidente de la comision especial nos ha presentado. En él, se reconoce el sentimiento noble de órden que animó al Gobierno á tomar la medida de la suspension de las elecciones del 16, de que todos estamos persuadidos. No es, Sres., el que me arredre nada para arrostrar la resolucion como se solicita de aprobacion ó reprobacion. No es tampoco falta de libertad ó independencia, porque ántes dejaria este lugar y lejos de esto he dado algunas pruebas de la firmeza con que he ocupado el puesto con que se me ha honrado. Igual libertad concibo en los demas Sres. Diputados que han de resolver esta cuestion, y por lo tanto considero por mui intempestiva y mui fuera de este lugar la proclamacion que se nos hizo á este respecto en la sesion anterior. Es pues la naturaleza de la cuestion la que me hace opinar del modo que he dicho, porq' si por una parte he demostrado q' deben atenderse los derechos del pueblo, demostraré tambien los respetos que me merecen la sana y buena intencion del Gobierno. Es altamente justificado y á no poderse dudar un momento, en que un celo ardoroso por el órden y la salud pública condujo al Gobierno á tomar la medida que adoptó. La mejor intencion y la mas buena fé se halla en la órden de la suspension de las elecciones. Hasta ahora mantengo en mi corazon aquellas espresiones del Sr. Ministro de Gobierno cuando nos dijo "que estaba firmando la órden y le latia el pecho porque creia ser ya tarde la medida, y que ya le parecia que le traian la noticia de que iban 6 cadáveres al sementeria y 12 heridos al hospital." Estas palabras, Sres., me fueron muy tocantes, y no las he separado un momento de mi imaginacion. Pero aun hay mas: la misma disidencia que se ha dicho en esta Sala existia entre los Sres. Ministros sobre diferencias de unos y otros candidatos de ambas listas, prueba el mejor espíritu en la medida desde que hubo en todo el Gobierno con inclusion del asesor una uniformidad y conformidad general. Por todo esto es, que el reprobar la conducta del Gobierno seria una temeridad y una injusticia notoria. Mas esto no quita para decir tambien, que el aprobarla en todas sus partes y por un solemne decreto como lo aconseja la comision, seria una resolucion lapsa, peligrosa y ofensiva á los derechos del pueblo.

Pero se ha dicho por un H. Diputado de la comision que habló en la sesion anterior; "que no se debe dejar de hacer una cosa buena por evitar males." Esto se dijo con respecto á los que bajo de diversos aspectos habian mirado el consejo de la comision como peligroso á la base fundamental de nuestro sistema republicano. Este principio podrá ser seguro y cierto en la moral, porque sus bases son siempre inalterables y firmes; pero nunca podrá serlo en la política porque ellos corren la suerte de las visisitudes y de las circunstancias. Podia aducir muchos ejemplos que confirmarian esto mismo, mas dejo de hacerlo por contraerme á otro que la misma comision nos presenta. Esta nos aconseja en uno de sus artículos del decreto, que se sobresea en la clasificacion de los ciudadanos que ocasionaron las bullas de las mesas de San Nicolas y Concepcion. ¿Y por qué quiere la comision privar á la sociedad de que se conozcan los delincuentes? ¿Por qué, de que la justicia sea satisfecha y de que se castigue el delito? Hé aquí, Sres., como está falsificado el axioma del Diputado miembro de la comision á quien me refiero que nos dijo en que no se deben dejar de hacer las cosas buenas por evitar males, cuando vemos lo contrario en la misma obra de la comision. Con este motivo recuerdo, que no sé como los Sres. de la comision habiendo adoptado esta medida con respecto á los actos particulares de los ciudadanos, no nos haya aconsejado de igual modo con respecto á la conducta del Gobierno y la del pueblo. En aquellos se ha adoptado ese medio por razones políticas y por la imposibilidad que habria de llevarse á efecto su esclarecimiento. Estas mismas razones existen entre el Gobierno y el pueblo, por lo que es muy prudente estar á la minuta de comunicacion que nos presenta el H. miembro disidente de la comision, mucho mas cuando no es un perfecto sobreseimiento el que nos aconseja, porque en la minuta se clasifica y se reconoce la buena fé que animó al Gobierno. Mas, se ha dicho por un Sr. Diputado miembro de la comision que habló en la sesion anterior que dicha minuta no satisface á la conducta y honor del Gobierno de lo que voy á ocuparme en conclusion. Señor, despues de todo lo que se ha dicho á este respecto, y de haberse mirado la cuestion en diversos puntos, que todos ellos rechazan la aprobacion en todas sus partes como lo solicita la comision, no sé qué mas se pueda exijir que lo que dice la minuta á que yo me he referido. Esta, en el reconocimiento que hace del sentimiento noble de órden que le reconoce al Gobierno, reasume á mi ver todas las ideas y las circunstancias de que se halla revestido el suceso tal como él es en sí. Lo único que falta es el reconocimiento del acierto y legalidad de la medida. Pero esta es la duda que forma la cuestion, y esta és la aprobacion á que se resiste la mayoria por las razones y fundamentos que ya han espuesto. Cuando el Gobierno espontaneamente ocurrió á la Sala pidiendo aprobacion de su conducta acerca de la suspension de las elecciones, ha sido, como lo dijo un Sr. Diputado en la sesion del 19, con el objeto de que le hablásemos con franqueza, porque un gobierno que desea marchar en amparo de las leyes, y muy espesialmente de los primordiales derechos de los ciudadanos, desea el lenguaje de la verdad para reglar y uniformar mas, y mas sus deseos en favor y en engrandecimiento de los derechos que custodia. Tan seguro estoy de los sentimientos generosos y patrióticos que animan al Gobierno, que estoy persuadido que si la minuta de comunicacion á que me he referido dejase algo en descubierto su dignidad, someteria gustoso esta falta, á cambio de que no quede por ese decreto solemne de aprobacion, una senda para que otro gobierno pueda poner en ella sus plantas, tal vez con siniestras ideas, y no con la buena y sana intencion que se ha hecho hoi.

Hasta aquí he hablado cerca de la aprobacion de la conducta del Gobierno, de un modo comparativo con los derechos del Gobierno á los del pueblo, porque clasificado y aprobado el primero, quedaria el segundo en descubierto, cerca de su conducta en el ejercicio de su soberania, como creo haberlo demostrado. Ahora paso á considerar este punto de un modo absoluto: es decir, en el caso que el Gobierno haya hecho uso del derecho de tuicion con oportunidad y con la precisa aplicacion que se ha dicho de garantir y asegurar la salud pública, cuyo peligro fuese eminente, se pueda en este caso usarse de la voz aprobacion. En mi concepto, Sres., toda ley constitucional debe tener una otra órbita superior á las demas, si se quiere mantener el prestigio de su inviolabilidad. Si estas deben ser firmes é inalterables, preciso es que se reserve V. H. una otra fórmula para reconocer el acto en que el Poder Ejecutivo llegue á tocarlas, aun cuando sea bajo del único título de la salud pública; en este caso V. H. no debe aprobar, sino declarar los justos motivos que impulsaron al Gobierno para suspender los efectos de esta ó de aquella ley constitucional. Podria traer á la vista muchos ejemplos de Europa acerca de esto mimo, pero dejo de hacerlo por traher un otro que está al conocimiento de todos, y que es general su práctica. Hay una ley, Sres., reconocida por todos de no matar, y sin embargo esta misma ley permite hacerlo en defensa propia. El juez que entienda en esta causa, llegado el caso de hacerse la muerte en defensa propia, justificado que sea el motivo por qué se hizo, el juez no aprobaria la muerte, y sí solo declararia no estar comprendido el ejecutor en los efectos de la ley ni en sus consecuencias. He dicho.

EL DIARIO.

El parte oficial que ayer publicamos sobre la derrota del cacique Chocori, contiene bastantes detalles para formar una idéa cabal de las ventajas que reporta el ejército de la Provincia en sus importantes jornadas. Apesar de ello, creemos útil reproducir el siguiente artículo de carta que ha visto la luz en otro Diario, porque su lectura conducirá á completar las noticias últimamente recibidas.

Han llegado à *Chilechuel*, despues de 15 dias de camino, 7 carretas que mandó despachar el Sr. General desde Patagones. Esta es noticia importante pues se suponia que aquel camino

fuese inpracticable para carruajes. El General quiso ensayar esta jornada, y han correspondido los resultados. Por consiguiente ya hay un camino descubierto desde Patagones, 70 leguas Rio Negro arriba, que vale lo que no se puede calcular. La posteridad harà justicia al Sr. General Rosas.

Acaba de llegar el mayor Corro, con la noticia de la completa derrota de Chocori, y de otras varias tolderias, por la vanguardia. He visto la cota de malla de Chocori, y su sable, Chocori fuè sorprendido por el comandante D. Francisco Soza. Todo el que no pereció en la refriega, murió ahogadó porque se echaron al Rio Negro, y solo uno ha salido. De Chocori no se sabe si habrá sido tambien uno de los ahogados. Otra division à las órdenes del teniente coronel Lagos avanzó unas tolderias, Rio Negro arriba, de Chilechuel alguna distancia, y triunfó completamente. Chocori ha perdido toda la chusma, y toda su familia. Varios caciques andan vagando sin saber para donde tirar porque en todas partes encuentran fuerza. Cada dia toma la vanguardia 6 ú 8 prisioneros. Los indios dicen que todos se presentarian à pedir perdon, sino temieran que los matasen, mucho mas cuando los cristianos andan sin indios. Es tal el pavor de los salvages que un hombre solo corre à 8 ó 10 sin temor de que se le paren.

No hay elogio suficiente para la fuerza que compone la vanguardia: solo nosotros podemos valorar su merecimiento. La constancia y virtudes militares que ha desplegado asombran. Su entusiasmo no es de estos tiempos. Ni la estacion, ni la desnudez, ni la miseria la arredran. Baste decir que mas de una vez le ha faltado el alimento, no porque el General lo descuide, sino porque tiene que andar como 250 leguas desde el corazon de la provincia, de donde nos lo traen. En fin algun dia conocerá el mundo entero, lo que esta espedicion ha hecho por salvar la provincia, ensanchar sus límites, y asegurarla.

Esta noche continuará la Honorable Sala ocupándose del proyecto del Sr. Iriarte, sobre la revisacion de los decretos espedidos por el Gobierno en uso de las facultades estraordinarias.

Despues de las últimas discusiones sobre la nota del Gobierno relativa á la suspension de las elecciones, se ha notado que han dejado de tener lugar varias sesiones anunciadas, por defecto de concurrencia de algunos Sres. Diputados. A este incidente es acaso debido, que la Sala no se haya pronunciado aún sobre aquella misma nota, y que el público no vea resuelta definitivamente una cuestion, que sin duda ha sido fecunda en resultados desagradables.

Tal vez la reunion de los SS. Representantes, y el prudente ejercicio de las altas funciones que les están encargadas, podria hoy contribuir á calmar los espíritus, desgraciadamente divididos. Y sin que nos creamos con mision, ni para interpelar el patriotismo de los Sres. Representantes, ni para iniciar las medidas, que las circunstancias reclaman de su celo é imparcialidad, deseariamos ver salir del seno de la Representacion de la Provincia, los medios de calmar la tempestad que concitan las pasiones, y de contener el torrente de los sucesos, que esas mismas pasiones provocan y disponen.
La voz de los Representantes del Pueblo fue siempre escuchada, siempre obedecida. ¿Por qué hoi no se interpone, para terminar las peligrosas divergencias, para acallar la alarmante vocingleria que crece por instantes, y que por instantes mas y mas compromete la conservacion del órden social? Dictar leyes para garantir los derechos del ciudadano, para mantener ilesas é inviolables las instituciones que forman la base del sistema politico, bajo el cual nos regimos, será sin duda la mas natural y augusta de las prerogativas inherentes al caracter de los Representantes del pueblo. Pero, cuando esos mismos derechos, esas mismas instituciones, esa misma sociedad, se ven amagados; cuando el órden publico, sin el cual la sociedad es un cahos, las instituciones y los derechos del ciudadano desaparecen, ó no existen en la realidad, está en inminente riesgo de verse perturbado ¿sobre quien pesa la responsabilidad de los males que se subsigan, de los males que han podido evitarse, y que se han dejado desenvolver sinembargo, sin oponerles un dique que contenga su desarrollo?

No vemos, por qué pueda ser estraño de los que tienen á su cargo establecer y cimentar el órden social, adoptar las medidas necesarias para remover cuanto se oponga a la conservacion de ese mismo órden cimentado y establecido. Antes creemos, que hai una correlacion tan esencial entre àmbas funciones, que seria vano y nugatorio lo primero, sin que esta prerogativa fuese acompañada del poder de separar los obstáculos que se opongan á su ejercicio, ó que tiendan á subvertir lo que está organizado.

Estractos de periódicos estrangeros.

GRECIA.

Syra, 4 de abril.—Recibimos de la Isla de Samos noticias interesantes sobre las dificultades que han estallado entre los habitantes y el Ospodaro, que la Puerta queria imponerlos, en conformidad con el tratado firmado en Constantinopla, respecto á los negocios en dicha Isla de Samos, entre el Sultan y las tres grandes potencias europeas que la tomaron bajo su proteccion.

W. Vogorides, Griego del Fanario, hoy dia con el título de príncipe de Samos, habia mandado á su teniente Eustacio Agas, asi como lo suelen hacer constantemente los Ospodares de Valaquia y de Moldavia, que luego despues de su nombramiento despachan á sus tenientes para disponer del todo antes que vayan ellos mismos á tomar posecion de sus nuevos estados.—Cual fué la sorpresa de dicho enviado cuando llegando al puerto de Samos, le intimaron que tenia que hacer cuarentena, y *que siendo incurable el mal que traiaá los habitantes, la cuarentena duraria à perpetuidad.* Viéndose despedido de un modo tan singular, y desesperando de vencer la obstinacion de los isleños, el enviado Eustacio Agas regresó á Constantinopla. Los habitantes de Samos apénas librados de su presencia, dirigieron una peticion muy enérgica al Rey de Grecia, en la que recuerdan los inmensos servicios que presentaron á la Grecia en la guerra de su independencia y los derechos que adquirieron para participar á la libertad comun.—Protestan que nunca recibirán un Gobernador nombrado por la Puerta, y concluyen suplicando al rey, para que por su intervencion una de las tres potencias aliadas obtenga la incorporacion de ellos al nuevo est do griego.

Dicha peticion fué presentada al rey y se aguardaba ansiosamente su contestacion, á la que toda la Grecia tomó el mayor interes, no habiendo cesado la simpatía que existió de todo tiempo entre los habitantes de la Península Griega y la valiente poblacion de Samos.

El Emperador de Rusia decretó un contingente de 4 soldados por cada mil individuos en las diversas Provincias de la Polonia. De este modo consigue al mismo tiempo reforzar su ejército y librarse de los descontentos que mal soportan su dominacion. El Conde de Orloff, Embajador de Rusia á Constantinopla habia sido igualmente nombrado al mando general de todas las fuerzas rusas navales y terrestres en el Oriente.

Un huracan de tanta violencia que nunca hubo en China otro que se le pueda comparar, hizo últimamente horrorosos estragos en Canton, Macao y todo el terreno en distancia de 200 millas. Se perdieron muchos buques sea zozobrados, sea echados á la costa por el furor del viento. En Canton solo, mas de 1000 casas fueron derribadas, y cerca de 400 personas quedaron sepultadas bajo sus ruinas, ademas de 250 que fueron sumergidas en las aguas que rodean la ciudad. La pérdida fué proporcional en las cercanias de Canton y de Macao.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Señor Ministro de Guerra y Marina.

Por la respetable nota de 7 del corriente queda instruido el que subscribe de que el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia no tuvo á bien acceder á la excusacion que en la misma fecha le hizo del Ministerio de Hacienda; pero hallándose cada vez mas convencido de las razones que lo impulsaron á ella, se dirige de nuevo al Señor Ministro rogándole se digne poner en consideracion de S. E. la renuncia que reitera con el mayor respecto, y la mas perfecta confianza.

Dios guarde al Señor Ministro muchos años.

Manuel J. Garcia.

Buenos Aires, agosto 13 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Sr. D. Manuel Josè García.

Impuesto S. E. el Sr. Gobernador de la segunda renuncia que hace el Sr. D. Manuel J. García del Ministerio de Hacienda y demas de que se le encargaba; ha ordenado al Ministro que suscribe conteste, que despues de la franca manifestacion de sus principios que le ha hecho S. E., como su disposicion á vencer todo obstáculo, si alguno se encontraba, al emprender su marcha el nuevo Ministerio; cree que ya no tiene que decir al Sr. D. Manuel García, sino admitir su renuncia como lo hace; y al tomar esta resolucion S. E. siente el mas vivo pesar por no haber podido inclinar al Sr. García al sacrificio de dejar su vida privada; pero le asiste la confianza de que el Sr. García está altamente penetrado que ha hecho S. E. cuanto estaba en la esfera de su poder para que el voto público y el particular suyo fuesen satisfechos.

Dios guarde al Sr. Garcia muchos años.

Enrique Martinez.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, agosto 13 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Sr.

Admitida por el Gobierno la segunda renuncia que ha hecho el Sr. Dr. D. Manuel José García de los Ministerios para que fué nombrado: ha tenido á bien llamar........ para el desempeño del de .... por estar penetrado de su patriotismo, luces y decision por los principios que constituyen el órcen legal y garantías públicas: en cuya consecuencia el infrascripto tiene el honor de adjuntar á....en copia el acuerdo superior de su eleccion.

Dios guarde á....muchos años.

Enrique Martinez.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Habiéndose admitido en esta misma fecha la segunda renuncia que ha hecho el Sr. D. Manuel José Garcia de los Ministerios de que se le encargaba por decreto de 6 del corriente; el Gobierno ha acordado y decreta :—

Art. 1.° Quedan nombrados Ministro de Gobierno el Sr. Presidente de la Excma. Cámara Dr. D. Gregorio Tagle, con retencion de su destino; y de Relaciones Exteriores el Sr. Dr. D. Francisco Ugarteche.

Art. 2.° Comuníquese y publíquese.

BALCARCE.

Enrique Martinez.

AVISO DEL MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Buenos Aires, agosto 3 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia

Con esta fecha el Gobierno ha nombrado á D. José Masias ensayador de oro y plata, y tasador general en los ramos de plateria y joyeria, prestando previamente la fianza en cantidad de cuatro mil pesos moneda corriente, á satisfaccion del Ministerio fiscal.

ESPECIES METALICAS.

AGOSTO 13.	de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs.
Onzas de rostro............	127			
———Patrias............	123	½		
Pesos fuertes............	7	5		
——— Patrios............	7	2½		
Macuquino............	7			
Acî.ª de Banco............	125			
Fondos públicos del 6.......	45			

INTRODUCCION DE GANADO.

Dia 2.

De la Ensenada ha conducido D Juan Bustos 35 cabezas, compradas por D. Eduardo Aston—9 á D. Juan Manuel Silva, 1 á D. Silvestre Ponce, 1 á D. Teodoro Piñero, 24 á D. Justo Silva.—Para abasto.

De Ranchos ha conducido D. Pascual Rivera 139 cabezas, compradas por el mismo—8 à D. Guillermo Lopez, 107 á D. Antonio Vega, 24 á D. Manuel Silva.—Para abasto.

Dia 4.

De Chascomus y M. ha conducido D. Carlos Ramos 137 cabezas, compradas por D. Francisco Lozano—2 á D. Silverio Ponce, 135 á D. Juan L. Miguez.—Para abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Valentin Villegas 135 cabezas, compradas por D Marcelino Rodriguez, á D. Francisco Piñero.—Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Juan Simon Reyes 91 cabezas, compradas por D. Miguel Lopez—7 á D. Mariano Mier, 84 á D. Victoriano Aguilar.—Para abasto.

Del mismo destino ha conducido D. Miguel S. Vera 13 cabezas compradas por D. José Peralta—12 á D. Pedro Machado, 2 á D. Pablo Romano.—Para abasto.

De idem ha conducido D Doroteo Funes 15 cabezas, compradas por D. José Peralta—10 á D. José Guevara, 4 à Da. Josefa Ulloa, 1 á D. Lorenzo Ludueña.—Para abasto.

De San Vicente ha conducido D. Manuel Martinez 51 cabezas, copradas por el mismo—8 à D. Bonifacio Gomez, 6 á D. Justo Valdez, 1 á D. Gregorio Rincon, 33 á D. Cándido Dominguez.—Para abasto.

De la Magdalena ha conducido D Domingo Benitez 57 cabezas, compradas por D. Pedro Cano—52 á D. Antonio Molina, 1 á D. Félix Carrasco, 1 a D. Eusebio Miguez, 3 á D José Gomez.—Para abasto.

De Chascomus ha conducido D Pedro Funes 926 cabezas compradas por D. Juan Fernandez—154 á D Juan J Sanchez, 129 á Don José M. Irbalde, 113 á D. Cándido Pizarro, 30 á D Hilario Garcia, 200 à D. Narciso Martinez, 100 á D. Mariano Alegre.—Para saladero.

Del Monte ha conducido D. Juan Fredes 10 cabezas, compradas por D. Toribio Sanchez—2 à D. Juan Pedro Astrada, 8 à D. José Tobares.—Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Victoriano Guevara 32 cabezas, compradas por D. Inocencio Ibarra á D. Pedro Arias.—Para abasto.

De Cañuelas ha conducido D. Felipa Donaire 74 cabezas compradas por D. Antonio Pereira—71 del mismo Pereira, 2 á D. Romualdo Peralta, 1 á D. Eugenio Burgos.—Para abasta.

Del Baradero ha conducido D. Casimiro Urruchua 89 cabezas, compradas por D. Manuel Colares—36 á D. Ignacio San Martin, 44 á D. Antonio Sandi, 2 á D. Nicolas Martinez, 4 á D. Hermenegildo San Martin, 1 á D. Juan Elias Gomez, 2 á Da. Lucia San Martin.—Para abasto.

De la Exaltacion de la Cruz y Areco ha conducido D. Casimiro Urruchua 61 cabezas, compradas por D. Manuel Colares—11 à D. Luis morales, 1 á D. Hipólito Barrios, 25 á D. José Maria Sosa, 24 á D. Narciso Sosa.—Para abasto.

De las Cañuelas ha conducido D. Mateo Cabello 21 cabezas, compradas por D. Juan Rolon á D José Hilario Castro.—Para abasto.

Del Pergamino ha conducido D. Vicente Ricardo 104 cabezas, compradas por D. Fermin Cuestas à Don Basilio Herrera.—Para abasto.

De las Cañuelas ha conducido D. Benito Belazquez 62 cabezas, compradas por el mismo á D. Casimiro Villegas.—Para abasto.

Suma del abasto 1,127, id. saladero 726.

DESPACHOS DE ADUANA.

Dia 13.

á M. Crackan Camieson, Catedral 78.

2 bocois cuchillos de punta, de 8 á 12 pulgadas; 16 fardos liencillos; 1 id. franelas; 1 id. cotines de algodon.

a Anderson Weller, Universidad 12.

1 cajon muselinas; 1 id. irlandas; 3 id. pañuelos de lanilla; 2 fardos marroquines; 4 id. bramantes.

MARITIMA.

ENTRADA DE CABOTAGE.

Balandra *Belen*, del Uruguay, su patron Juan Costa—100 piezas de algarrobo, derechas, 300 id. rayos, 70 id. postes de calle, 19 id. camas, 8 id. cabezas para arados, 10 eges de viraró, 10 carretadas leña, 1 tercio yerba.

HA ABIERTO REGISTRO.

El bergantin ingles *Floraville*, para Liverpool, para sus consignatarios, Reine Macfarlane, calle de la Victoria 31.

BUQUES A LA CARGA.

PARA SAN NICOLAS.

Saldrá, en el período de seis dias, el muy acreditado bergantin goleta oriental *San José Americano*; admite carga y pasageros para dicho destino. Podran tomar informes ocurriendo al escritorio de su consignatario—
JOSE GESTAL,
12 6 Calle de la Victoria, núm. 150.

PARA EL SALADO,

Darà la vela el jueves 15 del corriente la Goleta VENUS, de porte de 60 toneladas. Los Sres. que tengan que cargar, ó quieran pasage, ocurran á la calle de Belgrano num. 12, ó á Francisco Rodriguez, en la Aduana. 10 2

PARA CORRIENTES.

Saldrá en toda la presente semana la Zumaca PRIMOROSA; admite carga y pasageros. Los Señores que gusten tratar ocurran desde las 9 basta las 10 de la mañana, y desde las 2 hasta las 4 de la tarde, calle de la Plata número 78. 8 3

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

La funcion anunciada á beneficio del Sr. Juan R. Insua, titulada—

MARTA LA ROMARANTINA
ó El asombro de la Francia;

Comedia de grande espectáculo, transformaciones &c. y el Sainete—1

EL CASADO POR FUERZA,

Se exhibirá el martes 13 del corriente.
A las 7.

Nota.—A consecuencia de haber faltado una maniobra en un vuelo, y haberse dislocado un pies el Sr. Gonzalez, la Señora Matilde se ha negado á hacerlo y solo se ejecutarán los de aquel. 13 1

Ojo á los Paños finos.

EN la calle de la Victoria ó de Cabildo, bajo los altos del Sr. Luzuriaga, en las tiendas números 37½ y 39½, de la plaza cuadra y media para el campo, sobre la derecha, se han sacado nuevamente un surtido de paños finos, de los que se llaman sedanes, que hasta ahora se han visto mejores—

Paños ingleses........	(vara)	á	12 ps.
Id. id...........	,,	á	13 ps.
Id. superfinos........	,,	á	14 ps.
Id. algo mejores.......	,,	á	16 ps.
Id. id...........	,,	á	19 ps.
Id. sedanes de lo mejor...	,,	á	22 ps.

Una partida casimiras superfinas à cinco y medio pesos vara. 12 3

Busca conchavo.

LA persona que necesite una cocinera, apta para todo servicio interior de una casa; puede dirigirse frente la iglesia de la Residencia y pregunte por Da. Maria de las Nieves Puerma ó la chilena con quien podrán tratar. 13—3

EUGENIO RICARD, Platero calle de Cangallo numero 102, teniendo que ausentarse del pais, avisa á las personas que le dejaron alhajas á componer ocurran en dicha Plateria en el término de 15 dias. 13 6

Maiz de esta campaña

DESGRANADO á 24 ps, y en masorca á 23 ps. fanega; lentejas á 3 ps. arroba. Se encuentran de venta en el almacen de bebidas calle de Potosí, antes de llegar á la esquina de la Iglesia de San Juan.

Interesante.

SE vende una casa calle del 25 de Mayo núm. 192, con 10 varas de frente y 20 de fondo, con cuatro piezas y cocina, todas de media agua, y se vende en un ínfimo precio: el que se interese ocurrirá á José Maria Giadaz, calle de la Reconquista num. 32. 13 3

Comisaria general de Guerra.

POR disposicion superior se sacan á remate, cincuenta Capotes para tropa, iguales á la muestra que se presentará en dicha Comisaria. Los Sres. que gusten hacer propuestas las dirigirán cerradas al buzon de esta Oficina, en donde el sábado 17 del corriente se abrirán y publicarán á presencia de todos los concurrentes, y despues se dará cuenta á la Superioridad para la resolucion que estime conveniente.

Buenos Aires, agosto 13 de 1833. 13 3

Robo de una Peineta de carey.

SUS señas son las siguientes: de carey negro, grande, y toda calada con dos rajaduras al lado izquierdo, entre el fin del calado y arranpue de los dientes. Quien diere noticia será gratificado en la calle de Chile ndm. 63. 13 1

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.
(Perú núm. 21.)
Para los Sres. almaceneros.

El miercoles 14 del corriente, las 11 y media en punto de la mañana, se matarán precisamente à la mejor postura por chancelacion de facturas,—vasos de cristal, algunas botellas y otras diferentes piezas &c.

Al mismo tiempo.

Manteca de Irlanda y francesa, pimenton, mostaza, ciruelas en cajones, alguna loza, becerros para calzado, un cajon zapatos, goma elástica, botoneria y rapé francés, baquetas para sillas y corruages.

Muebles.

Una hermosa cuja imperial de bronce, mesas de arrimo, 1 piano, sofas de esterilla, espejos para sala y uno para chimenea, escritorios, una bomba, una gran mesa para escritorio, catres, mesas, una dicha de caoba para comedor de calidad superior, algunos pares de botellas para vino lapidadas, una caja grande de madera, 1 tacho de cobre, una cocina económica de fierro, estufas y otros varios artículos y dos coches de muy buena clase.

POR LAVALLE Y MACOME.

El Miércoles 14 seguirá el remate que anunciamos en el No. de ayer.

POR JOSE M. GIADAZ.
Calle de la Reconquista num. 32.

Mañana Miércoles, 14 del corriente, á la hora de costumbre, se rematará, á la mas alta postura, un elegante surtido de comestibles y varios de merceria, cuyo pormenor es como sigue—

Candeleros de platina chicos y medianos, palmatorias charoladas, obleas en libras, id. en cajas chicas, botones de cascabel, estuches de navajas de barba, cucharones, hilo de sastre, id. de obillos de colores, mates de madera, espejos de cajon, perfumeria, abanicos ordinarios, cartones de corta-plumas, cuchillos de mesa, cabo de hueso, carabanas en cajas &c.

PARA ALMACENEROS.

Arroz de la Carolina en bocois, id. en sacas del Brasil, fariña, pasas de uva en cajones grandes y chicos, mantera en tarros y en cuñetes, te imperial en cajas chicas, cohetes de la India en cajones chicos, jabon de España, id. N. A. amarillo, galleta del pais y de N. A., porotos, papel de estraza, naipes, caballas en medias barricas, bacalao de primera en barricas, tabaco N. A. de mascar, pimienta, yerba parnaguá &c.

AL MISMO TIEMPO.

Se rematará, precisamente, á la mejor postura, por chancelacion de cuentas—tabaco negro del Brasil en rollos, bacalao en medios bocois, sardinas aprensadas en bocois muy pequeños.

AVISOS.

Administrador para una Estancia.

SE necesita un hombre capaz de dirigir los trabajos de una Estancia, y que sepa desempeñarlos por sí mismo; se le hará un partido ventajoso: se previene, que si es apasionado al juego ó á la bebida no ocurra en solicitud de este acomodo: pues inmediatamente que se le descubriesen estos vicios seria despedido. En la calle de la Esmeralda num. 34 hallará con quien tratar.

En la misma casa hai de venta un carro del tráfico, fuerte y en buen uso con ege de fierro de patente, y todos sus correspondientes arreos á un precio mui equitativo. Hai en la misma casa un mozo, que desea aprender el oficio de herrero, ó de carpintero. 12 2

Aviso al Comercio y al Público

EL que subscribe hace presente que ya ha abierto su Casa de Almacen, en la calle de la Reconquista num. 26 y espera que todas las personas que ántes tenian negocios y que se habian retirado por haberse cerrado dicho Almacen, concurrirán de nuevo, que serán tratadas como siempre ha sido de costumbre.

12 3 *José Alvarez da Silva.*

D. Luis Avila, Da Narcisa Pila, Da. Carmen, D. Juan D. Seledonio D. Paulino y D. Pedro José Bisper, hijo hija política nietos y hermanos de Da. Juana Josefa Bisper (que en paz descanse) suplican á sus amigos y de la finada que por algun olvido no se les haya pasado esquela de combite se sirban favoreserlos con su asistencia á los funerales que por el alma de la finada se han de aser en la Iglecia de San Telmo el Miércoles 14 á las 9½ de la mañana acuyo favor quedarán reconocidos.

Cocina económica

LA persona que tenga una Cocina económica para vender puede ocurrir á esta imprenta. 10 3

SE VENDE

UNA Criada del interior, apta para todo servicio. El que se interese por ella ocurra á la calle de Potosí núm. 84. 10 6

Aviso al Público

EL Domingo once de Agosto se abrirá la confitería del *Templo de los dulces*, en la calle de la Elorida, esquina de la Piedad; será provista de un surtido general. Las personas que gusten honrar con su confianza serán servidas con prontitud y esmero en todo lo que manden hacer como ramilletes, refrescos, &c. 10 3

Se necesita

UNA Casa de estension con almacen á la calle ó interior, que no diste mucho de la plaza de la Victoria. En esta imprenta darán razon. 10 3

Interesante.

SE vende mui barato, por tener el dueño que atender á otro negocio: un Boliche de Pan, que actualmente está trabajando, situado en la calle de la Plata número 195. El alquiler de la casa es mui módico. Para tratar ocúrrase á la misma casa. 10 3

En el pueblo de San Isidro.

HAI una casa en buen parage propia para cualquier negocio, que perteneciendo á una testamentaria desea venderse. El que se interese ocurra á la calle del Buen Orden número 94. En la misma casa darán razon de una Casita de poco valor, situada por el barrio de la Residencia, que desea venderla su dueño. 10 3

Se vende,

UNA negra para todo servicio. En la calle de Cuyo num. 18 darán razon. 10 3

Manteca fresca,

DE Monte Grande, que cada semana llega dos veces, se vende á 14 reales la libra, igualmente queso superior á 8 reales libra, por quesos con alguna rebaja en el almacen número 53 calle del Perú. 10—3

D. Miguel Castellaño,

Capitan del bergantin napolitano FERRERO, suplica á los Sres. que hayan recibido alguna carta para él, ú órdenes que le conciernan, se sirvan avisarlo en el Almacen número 106 de la calle de Belgrano. 9 3

A los aficionados.

SE acaba de recibir en el Almacen de Comestibles situado en las cuatro esquinas de Santo Domingo un surtido de Pescados frescos en escabeche, en tarros de lata llegados en el último buque venido de Cadiz; este consiste en

Besugo; Anguila; Róbalo; Rodaballo; Calamar; Ostras; Lomos de chancho mantecado; Ternera id.

En dicho Almacen se encontrarán otros artículos de gusto y à ínfimos precios. 9 3

Aviso,

DE órden del Sr. camarista, juez de Alzadas de Provincia, y á solicitud del Procurador D. Lino F. de la Cruz, en representacion de D. Domingo Saez, se anuncia al público hallarse proscripta al Dr. D. Eduardo Lahitte, como representante de la viuda é hijos de D. Jorge Pacheco, la disposicion de crédito de suma de pesos, reconocidos por el Gobierno en favor de su testamentaria sobre que se ha obtenido, por el espresado doctor, letra cuyo beneficio ó descuento se le ha protestado en toda forma, demas de hallarse pendiente ante el Gobierno, por la via del ministerio de Hacienda, la suspension de pago en cualquiera de las oficinas pagadoras á que se ocurra con ella.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1833.

9 3 CALLEJA.

Excelente surtido
DE ESCABECHES DE ESPAÑA.

SE han recibido en el almacen número 53, calle del Perú, un surtido de escabeches en tarros de lata frescos y muy ricos, recien llegados de la costa de Cantabria, cuya estimacion no dejará de satisfacer el gusto de muchos aficionados: el surtido consiste en—

Vesuga—Ostras
Róbalo—Anguila
Rodaballo—Sardinas
Calamar ó pulpo
Lomo de chancho.

Ademas se encuentra en dicho almacen, dátiles de la Berberia, ciruelas de Francia, salchichon de Boloña, pasas de Málaga superiores, almendras sin cáscara, licor de guinda, cigarros havanos legítimos en cajoncitos de cien cigarros cada uno, con muchos otros artículos á precios muy equitativos. 8 8

En la gran Merceria del Ciudadano Gomez de Castro se han introducido los efectos siguientes.

Necesarios completos para afeitar, caja de caoba; cajas para Señoras con todo lo necesario para costura, los avios embatidos en concha nacar; id. de id. con el adorno de los avios de plata; id. plata dorada; tijeras inglesas por mayor y menor; cuchillos de marfil de balanza y postre y media balanza; tinta de color de carmin para escribir; tinta indéleble para marcar ropa; guantes sustidos en general; cristaleria; sederia; cinteria de todos gustos y usos; un surtido de galones y puntilla de oro y plata; carabanas de oro; brillantes y sortijas de id.; y juntamente un gran surtido de que se compone la gran Merceria, que es imposible relatar por su gran número. Espero que el generoso público venga y verá una recopilacion de efectos nobles en general, y todo forma el grande Baratillo, teniendo por base que toda persona que quiera comprar y ofresca, no sale sin género. Recoba nueva y plaza de la Victoria 5 de agosto de 1833. 8 5

Harina del Norte.

RECIEN llegada y á venta en porciones al gusto de los compradores; calle de la Piedad No. 66.

Igualmente.—Cebada y maiz por mayor y menor. 7 17

Interesante.

EN la calle de la Victoria, número 186, enfrente del Café de Machado, hai un surtido de Sillas de última moda, y se venden á precios sumamente acomodados; como igualmente se componen y se doran Sillas de esterillas y ordinarias. 15 30

En la Plateria y Merceria de Augusto Montion, calle de la Victoria núm. 23.

SE halla de venta un surtido excelente de botones finos y sobrefinos para camisas; medallones de secretos; carabanas de coral y collares de id.; dedales de plata; evillas para cinturones; botones de chalecos; nabajas de afeitar finas; cucharas de platina y de composicion; anteojos de todos números; candeleros da una y tres luces; zaumadores; espaviladeras; corbatines de seda, como igualmente la riquísima esencia vestimental para quitar manchas, y la aprobada pomada negra de ébano para teñir el pelo. El todo se vende à precios equitativos.

Las personas que quieran honrarme de su confianza serán servidos con puntualidad y esmero. 9 15

Se vende

UN criado de regular edad, apto para todo servicio, tiene principios de zapatero, albañil y maestro de velas. El que se interese por él puede ocurrir á la calle de la Victoria núm. 92. 10—3

Se vende

UNA casa con frente de 17½ varas y setenta de fondo, en la calle del Uruguay No. 74, tasada en 12004 pesos 5 reales, y se dá en 1000 pesos menos de su tasacion; en la calle de la Plata casa No. 240, vive el encargado de su venta. 9 3

Gran Baratillo.

EN la calle del Perú núm. 15½ se hallarán los efectos siguientes, y todos de primera calidad.—

Sombreros Ingls., pelo castor, 1ª calid. 55 ps.
Id......id.......id.....2ª..id. 45
Id......id.......id.....3ª..id. 35
Id. genoveses.....id. sepers. id. 25
Id. Franceses, pelo de seda 1ª..id. 35
Id......id...... id.....2ª..id. 30
Camisas de bretaña de Francia de lo mejor.................................33
Idem de coco idem..............10

Botas inglesas y fracesas de superior calidad en 25, 35 y 38 pesos, botines, zapatos abotinades, zapatillas francesas, corbatines de seda y polvos para botas, á precios equitativos, 1 flauta con 12 cuadernos de música moderna.

BALANDRA EN VENTA.

LA Balandra denominada SAN ANTONIO, de 15 toneladas, apta para cabotage. Quien se interese en su compra ocurra à la calle de la Universidad número 219. 23 30

Se vende

LA hermosa Quinta situada en el cuartel 16, cinco cuadras del Retiro para el campo, calle de Santa Fé frente de la jaboneria del Sr. Saballa; tiene una cuadra de terreno, casa con seis piezas y un hermoso corredor, un galpon para criados, caballeriza y para carruage todo de tabla, dos pozos con sus piletas para riego con mucha proporcion, como 50 naranjos, muchas higueras, toda clase de frutas de ricas calidades en calles, un parral hermoso, y una calle de cepa, y pasto para mantener dos caballos todo el año; tambien se incluirá en la venta un esclavo, un carro con su caballo hermoso, y todos los utensilios de yonta. Hai un gran Jardin con innumerables flores de cabeza y otras clases. Se venderá en el precio mas acomodado posible, y se recibirá una parte en efectos, otra en moneda y á plazos si no hubiese toda la cantidad.

Su dueño todas las tardes está en ella, con quien puede tratarse sobre su venta y ajuste. 2 30

CARTA

Que el P. Cayetano Ignacio Seguí,
Rector del Colegio Imperial
DE LA COMPAÑIA DE JESUS DE MADRID,
Escribió siendo Superior del Colegio de Alcalá á los Superiores de la Provincia de España,
SOBRE LA VIDA, VIRTUDES Y MUERTE DEL
H. CARLOS LOPEZ ALDA,
Escolar aprobado de la misma Compañía,
Que falleció en dicho Colegio de Alcalá el dia 6 de Agosto de 1828.

Impresa en Madrid, y se halla de venta en la tienda de D. Manuel Caveda, calle de la Plata número 38.

PRECIO ☞ 10 REALES.

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.